GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 16 01777
F. 1104644

ACUERDO REGIONAL N° 177 -2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Memorial de fecha 23 de junio del 2016, las autoridades del Centro poblado de Llaupi solicitan que se declare de interés público regional la creación del nuevo distrito de Llaupi en la Provincia de Junín y Región Junín;

Que, de conformidad con el literal e) del Artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: e) Ordenamiento y Demarcación Territorial;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Memorial presentado por las Autoridades del Centro Poblado Llaupi, solicitando que se declare de interés público regional la creación del nuevo distrito de Llaupi en la Provincia de Junín y Región Junín; y todos los actuados a la Comisión Permanente Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ELMER FARLO SAVILLA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ena Milagros Bonilla Perez
C.A.J. 3475
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL